



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por acuerdo de 28 de septiembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó el inicio del expediente para la contratación de servicios de transcripción, corrección y traducción de los debates en castellano y en vascuence de las sesiones del Parlamento de Navarra, además de aprobar el Pliego de condiciones esenciales contractuales para la prestación del mencionado servicio, y autorizó, por acuerdo de 21 de septiembre de 2015, los gastos que se deriven de la referida contratación hasta un límite máximo de 106.480 euros (IVA incluido).

Con fecha 29 de septiembre de 2015 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas particulares para la contratación, con indicación de que el plazo para la presentación de ofertas concluía el día 19 de octubre de 2015.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 19 de octubre de 2015, presentó propuesta la empresa CELER PAWLOWSKY, S.L. (CPSL) (Acta n.º 1).

Realizado el análisis de la documentación presentada y la valoración de la propuesta técnica conforme a lo previsto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares (Acta n.º 2), la puntuación final de la propuesta técnica es la siguiente:

	CPSL
Mejora de los plazos de entrega de las transcripciones	20
Propuestas de garantía de la calidad de las transcripciones	8
Medios profesionales para la realización del contrato	16
TOTAL	44

El jueves día 29 de octubre de 2015 se procedió a la apertura de la proposición económica, con los siguientes precios y correspondiente valoración (Acta n.º 3):

	Importe	Puntuación
CELER PAWLOWSKY, S.L	Transcripción: 72 euros / hora grabación + IVA	20 puntos
	Corrección: 30 euros / hora grabación + IVA	10 puntos
	Traducción: 0,079 euros por palabra + IVA	20 puntos

La suma de las puntuaciones de la propuesta económica y de la propuesta técnica da como resultado la puntuación total, que queda como sigue:

	Técnica	Económica	Puntuación total
CELER PAWLOWSKY, S.L	44	50	94

Visto el informe propuesta de adjudicación que eleva el Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, visado por Intervención, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa. CELER PAWLOWSKY, S.L., el contrato de servicios de transcripción, corrección y traducción de los debates en castellano y en vascuence de las sesiones del Parlamento de Navarra, por un importe de 87,12 euros (IVA incluido) por hora de grabación en concepto de transcripción, 36,30 euros (IVA incluido) en concepto de corrección, y 0,0955 (IVA incluido) en concepto de traducción..

3.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP.

4.º Delegar en la Presidenta del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

5.º Trasladar este Acuerdo, al adjudicatario, a los Jefes de Prensa, Publicaciones y Protocolo, de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA



Aiñhoa Aznárez Igarza